

SEGURIDAD

Antes de dar nuestros datos y el número de la tarjeta de crédito, debemos observar si estamos ante una página segura: el icono que indica la seguridad, normalmente un candado, se cierra o se ilumina cuando se pasa de un documento inseguro a uno seguro. Por otra parte, la URL, o barra de dirección, pasa de ser http:// a ser https://

LA ENTREGA DEL BIEN O PRODUCTO

El vendedor debe entregar el producto solicitado en un plazo de 30 días a partir de la aceptación expresa del consumidor. En el supuesto de que la tienda no pueda hacer la entrega del producto, lo debe comunicar al consumidor y debe darle la posibilidad de recuperar el importe pagado.

La devolución del importe se debe hacer, como máximo, en 30 días, y, de no ser así, el comprador puede reclamar el doble de la suma que se le adeuda, además de pedir la correspondiente indemnización por los perjuicios sufridos.

En los casos en los que se contemple,

el bien no disponible puede ser presente un vínculo con el sustituido por otro de características territorio de cualquier Estado similares, de igual o superior calidad. miembro de la Unión Europea. En este caso, el comprador podrá ejercer su derecho de desistimiento en los mismos términos que si se tratara de un bien inicialmente solicitado.

RECLAMACIÓN

En el caso de que tengamos un problema con nuestra compra a distancia es necesario que contactemos, en primer lugar, con el vendedor, a fin de intentar llegar a una solución. En el supuesto de que no sea atendida nuestra pretensión, podemos consultar con los organismos de consumo públicos o acudir a una asociación de consumidores como UNAE.

Es importante conservar todos los documentos de prueba, como e-mails de contacto, contrato, facturas de compra, etc. para que la reclamación sea más efectiva y estimatoria.

Los derechos que reconoce la ley a los consumidores son irrenunciables y podrán ser ejercidos aunque la legislación aplicable al contrato no sea la española, siempre que el contrato

Es importante conocer si la empresa está adherida al Sistema Arbitral de Consumo y ostenta este símbolo:





Unión Cívica de Consumidores
del Principado de Asturias

Comercio Electrónico y Seguridad en Internet



PARA MÁS INFORMACIÓN, UNAE
DISPONE DE GABINETE JURÍDICO Y
PERSONAL ESPECIALIZADO

Teléfono: 985 966 173

info@consumidoresunae.org

www.consumidoresunae.org

¿QUÉ ES EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

Consiste en la compra-venta de productos y/o servicios a distancia, por medio de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas.

Este tipo de comercio está en auge como consecuencia de que el consumidor está más familiarizado con esta nueva tecnología y por la facilidad de conseguir su compra a sólo un click con precios más competitivos y atractivos para el consumidor.

CONSEJOS :

- ✓ Información previa cuando estemos en la web sobre los datos de la empresa, tales como nombre, dirección , CIF y otros, que permitan identificarla en caso de tener que reclamar. La oferta de la tienda virtual tiene que informar necesariamente de:
- ✓ Identidad del proveedor.
- ✓ Características especiales del producto.
- ✓ El precio del bien y el coste del transporte, si se da el caso.
- ✓ Forma de pago.
- ✓ Modalidades de entrega del bien.
- ✓ Plazo de validez de la oferta y del precio.

- ✓ Duración mínima del contrato, si se da el caso.
- ✓ Coste de la utilización de la técnica de comunicación a distancia cuando se calcule sobre una base distinta de la tarifa básica.
- ✓ Derecho de desistimiento, que le permite anular el contrato en un plazo de 7 días a partir del momento en que se recibe el producto y se puede examinar, o de su ausencia en determinados contratos.
- ✓ Circunstancias en las que el vendedor puede suministrar un producto equivalente, en condiciones y precios, en sustitución del solicitado.